



Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional
en la categoría de ZT:

Pueblo de Maipo Histórico

Comuna de Buin, Región Metropolitana

Sesión CMN
12.08.2026

Oficina de Declaratorias y Límites.
Coordinación de Regiones,
Declaratorias y Normas.

Fernanda Paz Martínez.



CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

Solicitante:

Sra. Ana Luisa Cabezas, Presidenta de la Junta de Vecinos N°9 de Maipo Centro, mediante carta del 29.07.2011, solicita la declaración como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Píntoresca, del Pueblo de Maipo (Ingreso CMN N° 6018 del 29.07.2011).

Descripción:

Asentamiento urbano, de origen prehispánico, con valores históricos, urbanos y arquitectónicos, propios de la arquitectura tradicional chilena.

Ubicación:

Entorno del eje Clemente Díaz, comuna de Buin, Región Metropolitana.

Sistema constructivo predominante:

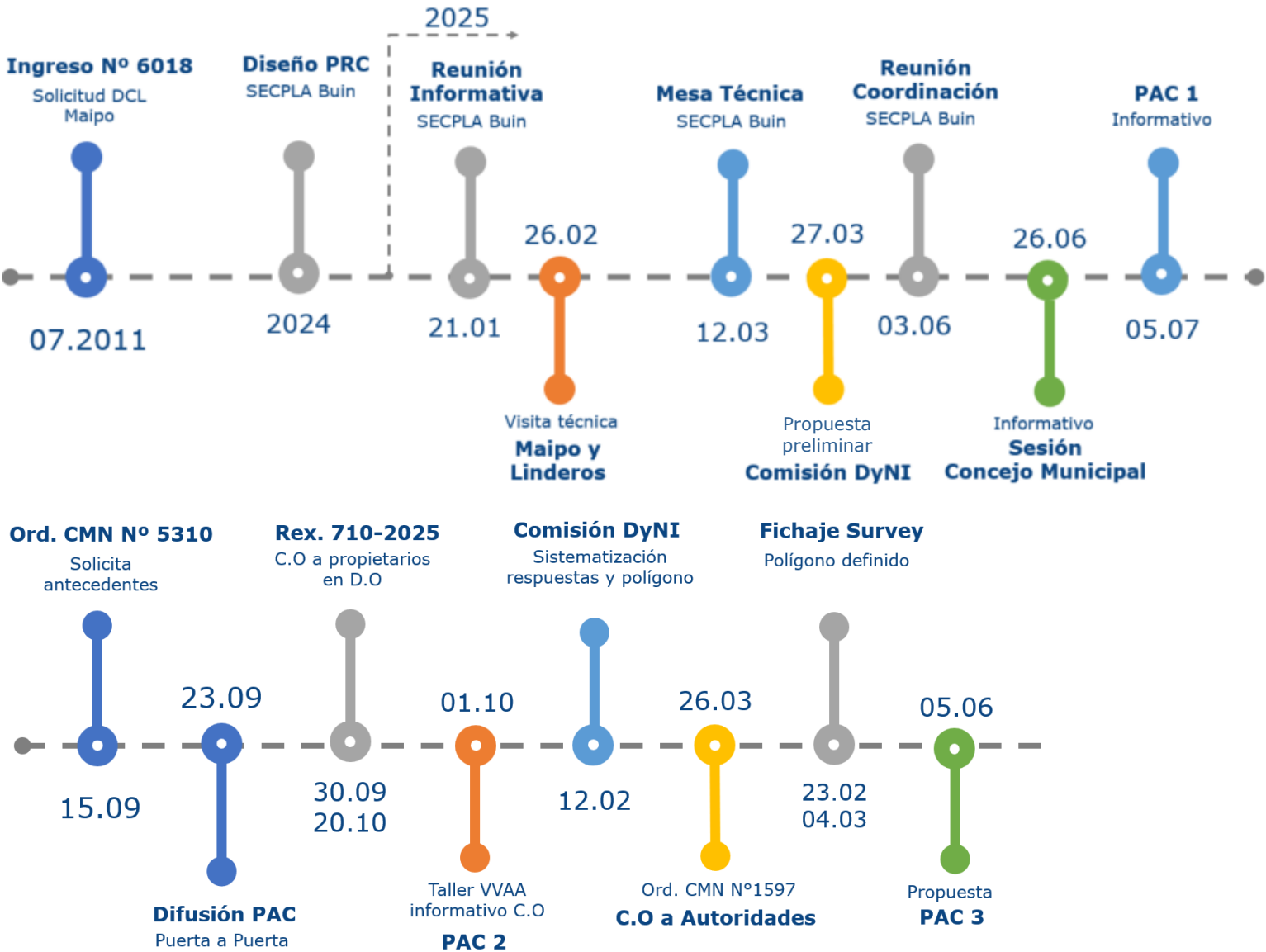
Sistemas de muros de adobe y tabiquerías rellenas de tierra cruda.







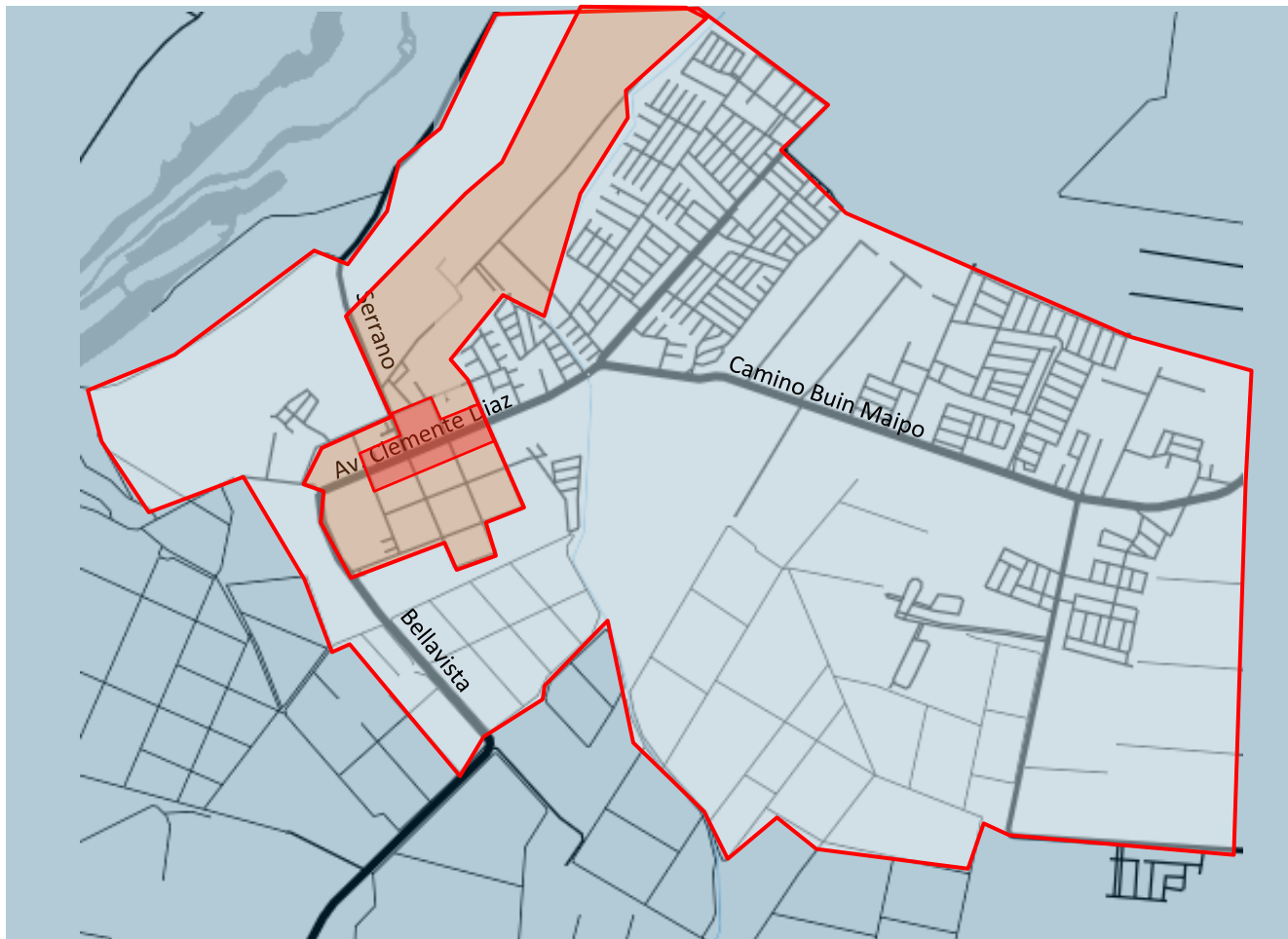
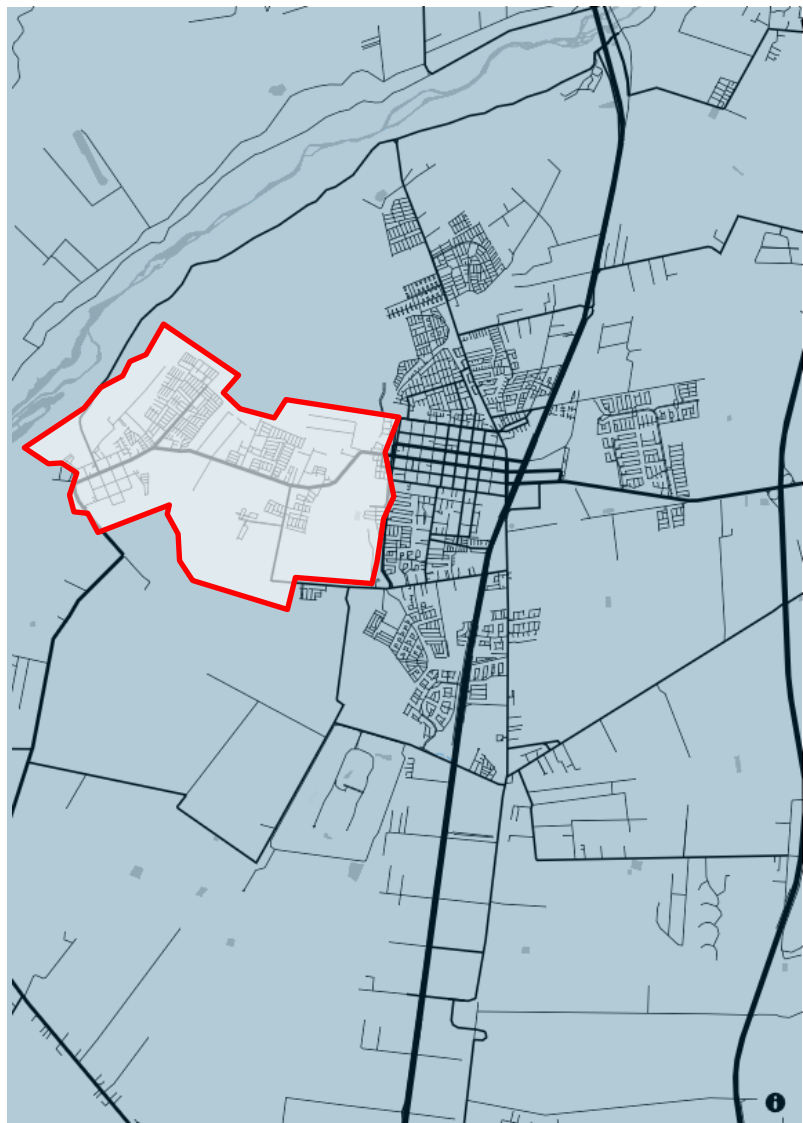
GESTIONES REALIZADAS





UBICACIÓN

Contexto urbano



Contexto geográfico
Fuente: Elaboración propia

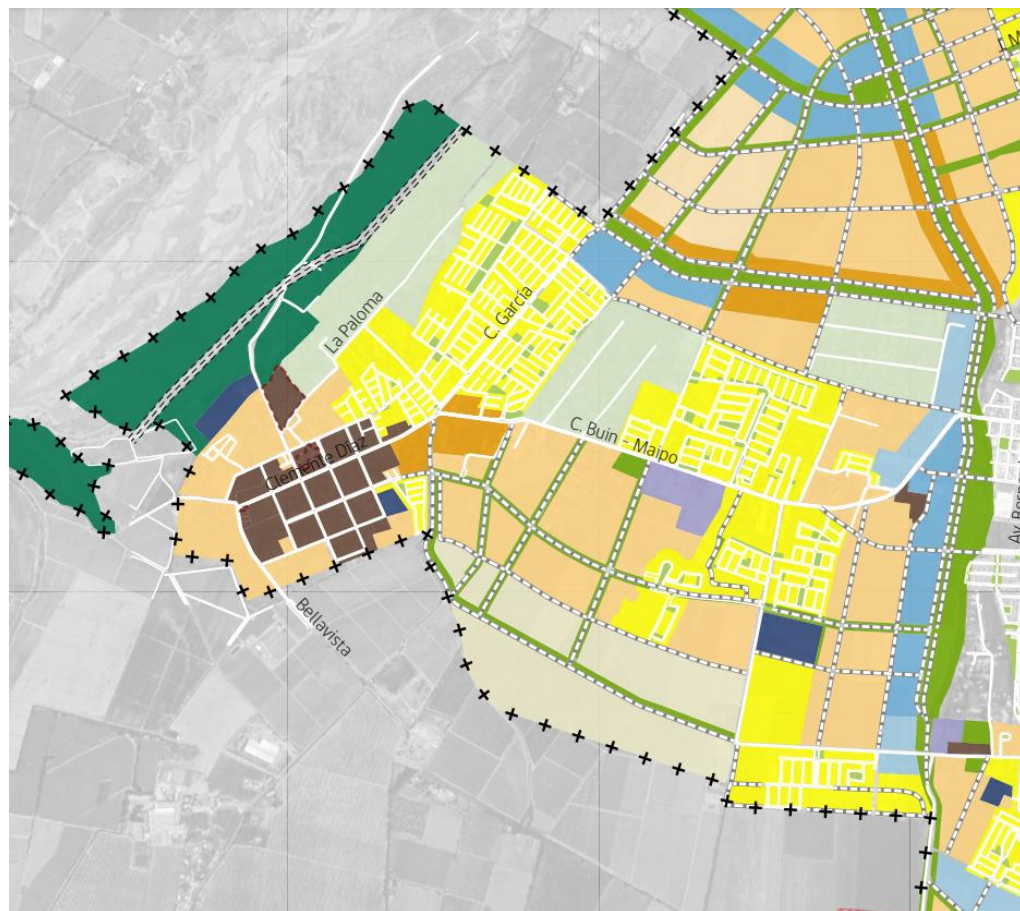
Contexto inmediato
Fuente: Elaboración propia





INFORMACIÓN REGULATORIA VIGENTE

Plan Regulador Comunal de Buin (En elaboración)



+ Limite Urbano	Industrias Existentes (Dens: NA Pisos: 5)	Equipamiento Exclusivo
--- Modificación 73 PRMS (2006)	Casco Historico (Dens: 100 hab/ha Pisos: 2)	Habitacional Existente (Dens: 160 hab/ha Pisos: 2)
/// Faja resguardo líneas de alta tensión	Equipamiento Comunal (Dens: 400 hab/ha Pisos: 5)	Habitacional Mixto Equipamiento (Dens: 300 hab/ha Pisos: 3)
■ Áreas Verdes existentes	Equipamiento Comunal Local 1 (Dens: 100 hab/ha Pisos: 2)	Habitacional Nueva Baja Densidad (Dens: 60 hab/ha Pisos: 2)
--- Vía FFCC	Equipamiento Comunal Local 2 (Dens: 200 hab/ha Pisos: 3)	Habitacional Nueva Media (Dens: 100 hab/ha Pisos: 2)
● Estaciones EFE		
/// Faja resguardo FFCC		
ZONIFICACIÓN AE ACUERDO ANTEPROYECTO		
■ Nuevo Centro (Dens: 600 hab/ha Pisos: 7)		
■ Habitacional Nueva (Dens: 125 hab/ha Pisos: 2)	Transición Urbano Rural 2 (Dens: 40 hab/ha Pisos: 2)	
■ Infraestructura	VIALIDAD ESTRUCTURANTE AE ACUERDO ANTEPROYECTO	
■ Área Verde (Dens: NA Pisos: 2*)	Vialidad Apertura	
■ Parque Empresarial (Dens: NA Pisos: 5)	Existente	
■ Parque Intercomunal	LISTADO PRELIMINAR PATRIMONIO	
■ Transición Urbano Rural 1 (Dens: 25 hab/ha Pisos: 2)	Inmueble de Conservación Histórica	

PRC Municipalidad Buin
-Casco Histórico
-Habitacional Nueva
-Habitacional existente

Altura máxima:
2 pisos

Contempla ICH
-Biblioteca Maipo
-Parroquia Inmaculada Concepción

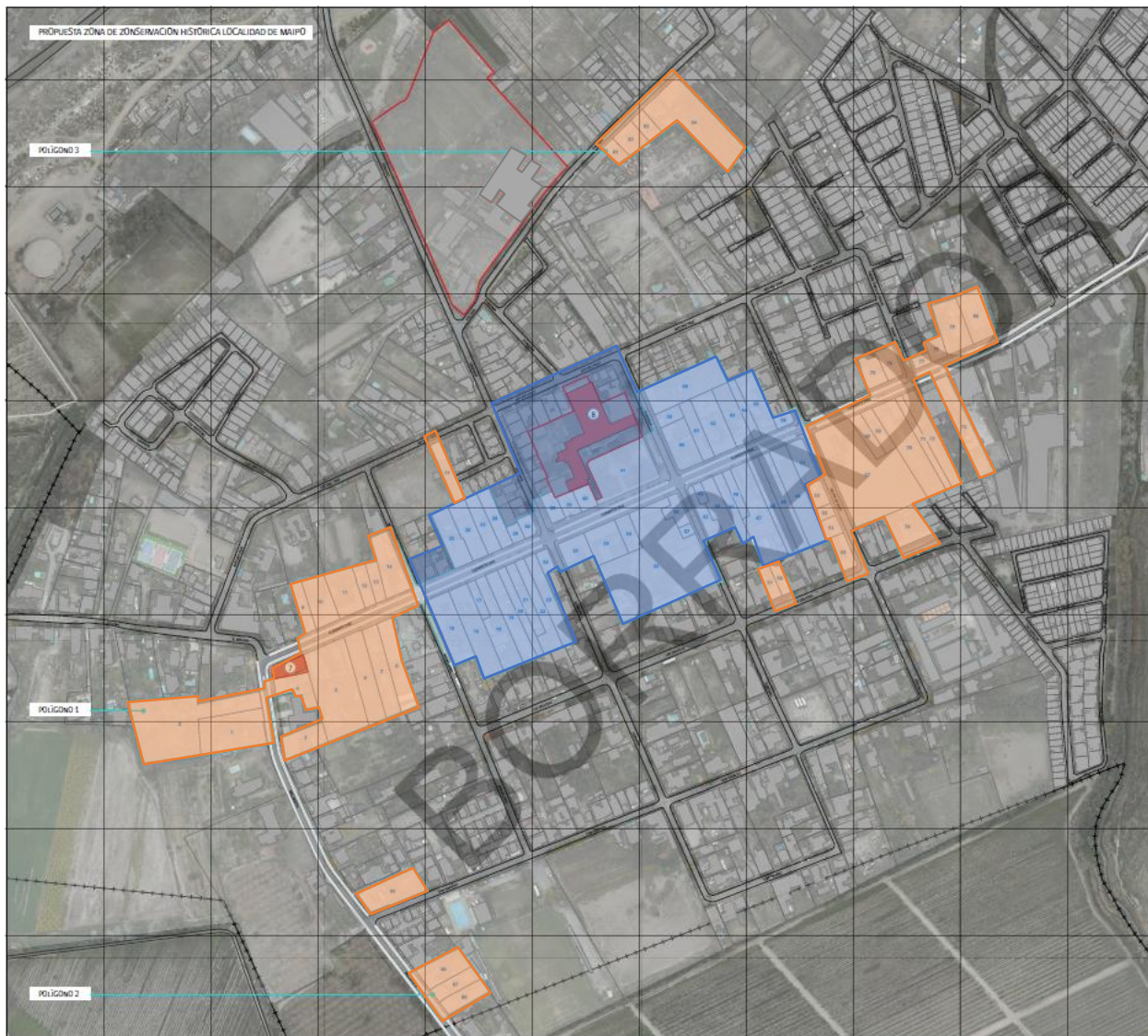
Contempla ZCH
-Casco histórico de Maipo

Zonificación PRC Buin
Fuente: I. Municipalidad de Buin (2023)



INFORMACIÓN REGULATORIA VIGENTE

Plan Regulador Comunal de Buin (En elaboración)



SIMBOLOGÍA

- ZT
- ZCH
- ICH

PRC Municipalidad Buin
-Casco Histórico
-Habitacional Nueva
-Habitacional existente

Altura máxima:
2 pisos

Contempla ICH
-Biblioteca Maipo
-Parroquia Inmaculada
Concepción

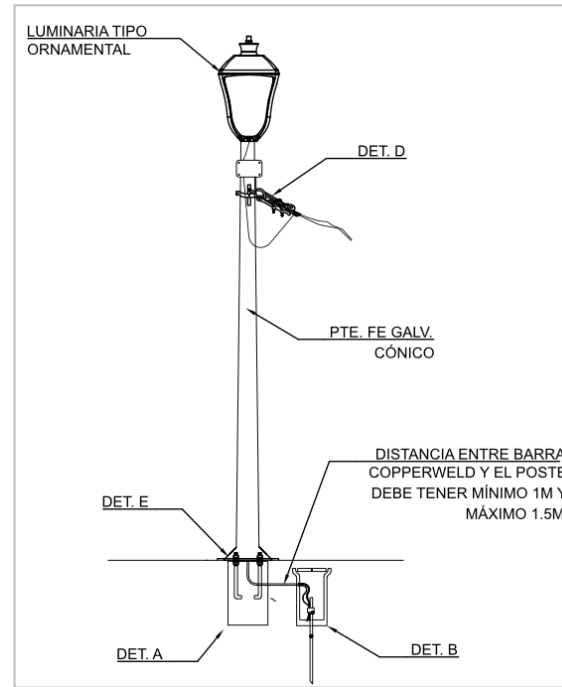
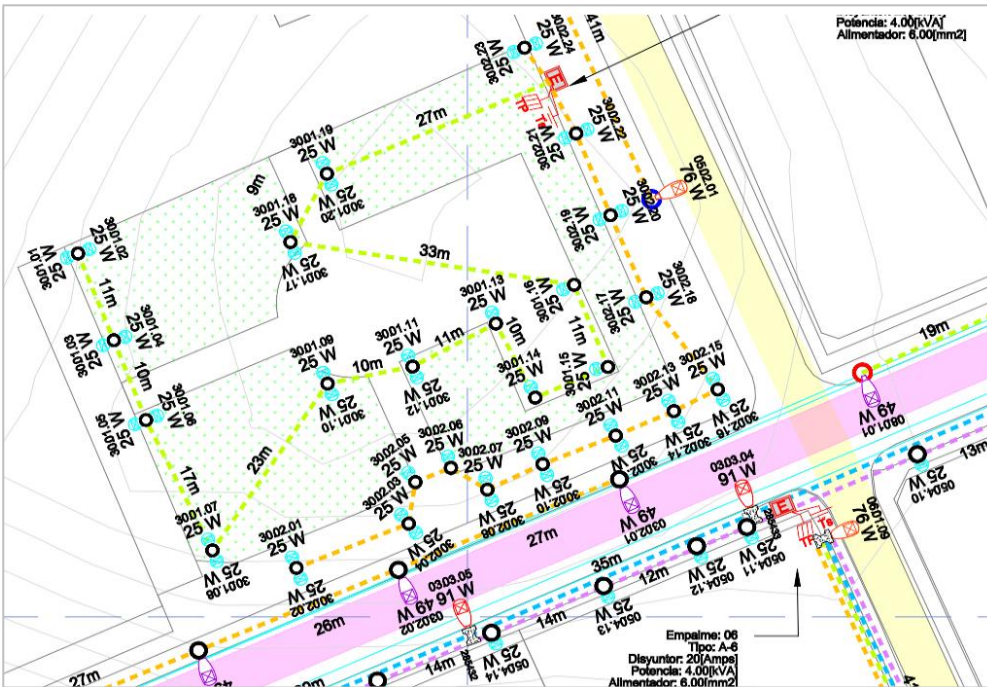
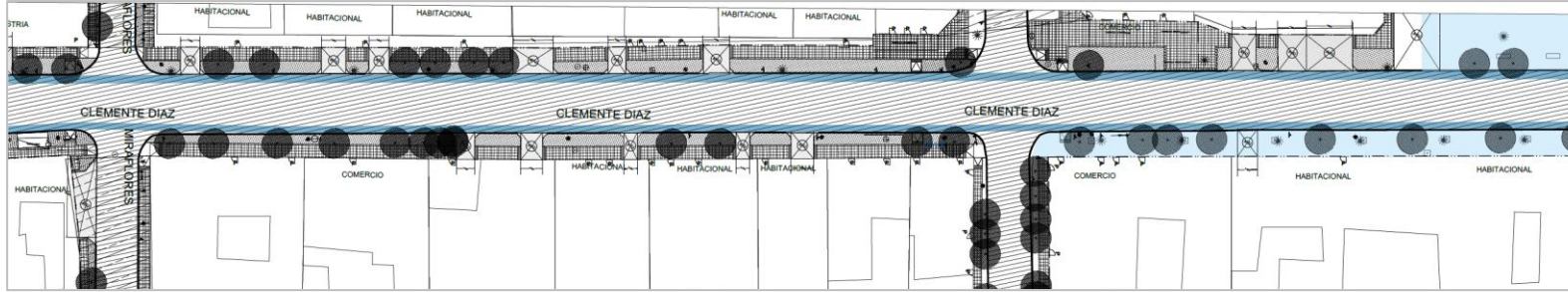
Contempla ZCH
-Casco histórico de Maipo

Propuesta de zonas protegidas para Maipo

Fuente: Intervención sobre base de I. Municipalidad de Buin (2025)

INFORMACIÓN REGULATORIA VIGENTE

Proyectos planificados y en desarrollo



ORD Buin N°358/2026

Reparación de baches
Cód. BIP 40027938
(En desarrollo)

Mejoramiento de Aceras
Cód. BIP 30483641
(Diseño)

Mejoramiento de Alumbrado
Público
(Diseño)

Proyectos viales en diseño para el sector de Maipo
Fuente: I. Municipalidad de Buin (2026)

CONSULTAS DE OPINIÓN

Alcalde



ORD 358 /2026

ANT.: ORD. N° 1597 de fecha 26 de marzo de 2026

MAT.: Remite su parecer e informa

BUIN, **16 ABR. 2026**

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
CARLOS CONDELL N°415, BUIN

A : KARLA ANDREA FISHER ROMAN
SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
HUÉRFANOS #1515, SANTIAGO

Junto con saludar cordialmente, en atención al ORD N° 1597/2026, de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita a este Municipio remitir su parecer, por escrito, respecto de la eventual declaración como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Zona Típica o Pintoresca (ZT) del pueblo de Maipo Histórico, en la comuna de Buin, Región Metropolitana, informo a Ud. que esta Ilustre Municipalidad manifiesta **su respaldo favorable y apoyo a la solicitud del citado sector, conforme a la delimitación contenida en los planos del área de estudio adjuntos.**

Cabe señalar que, mediante el ORD N°5/2025, de fecha 06 de enero 2025, esta Municipalidad indicó que la delimitación propuesta no respondía a la realidad actual del territorio. No obstante, la propuesta actualmente resulta coherente con las condiciones presentes del sector, motivo por el cual se emite el presente pronunciamiento favorable.

Mediante el **Ord. CMN N° 1597 del 26.03.2026**, se consulta su opinión al Sr. Miguel Araya Flores, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, respecto a la declaración como MN.

Quien responde mediante **Ord. N° 358 del 16.04.2026**, manifestando su opinión favorable respecto a la declaratoria como MN (Ingreso CMN N° 2875 del 16.04.2026)

CONSULTAS DE OPINIÓN

Resolución exenta N° 710 del 22.09.2025



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

DISPONE RECARBAR OPINIÓN DE PROPIETARIOS, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EVENTUAL DECLARATORIA COMO MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA, DEL PUEBLO DE MAIPO, UBICADO EN LA COMUNA DE BUIN, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 17.288, que Legisla sobre Monumentos Nacionales; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1203 de 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 29° de la Ley N° 17.288, que Legisla sobre Monumentos Nacionales, establece: "Para efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés públicos la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas".
- Que, por su parte, según el Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley N° 17.288 – Decreto Supremo N° 223 del 2016, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el

**Desde: 30 de Septiembre
Hasta: 20 de Octubre**





CONSULTAS DE OPINIÓN

Resolución exenta N° 710 del 22.09.2025



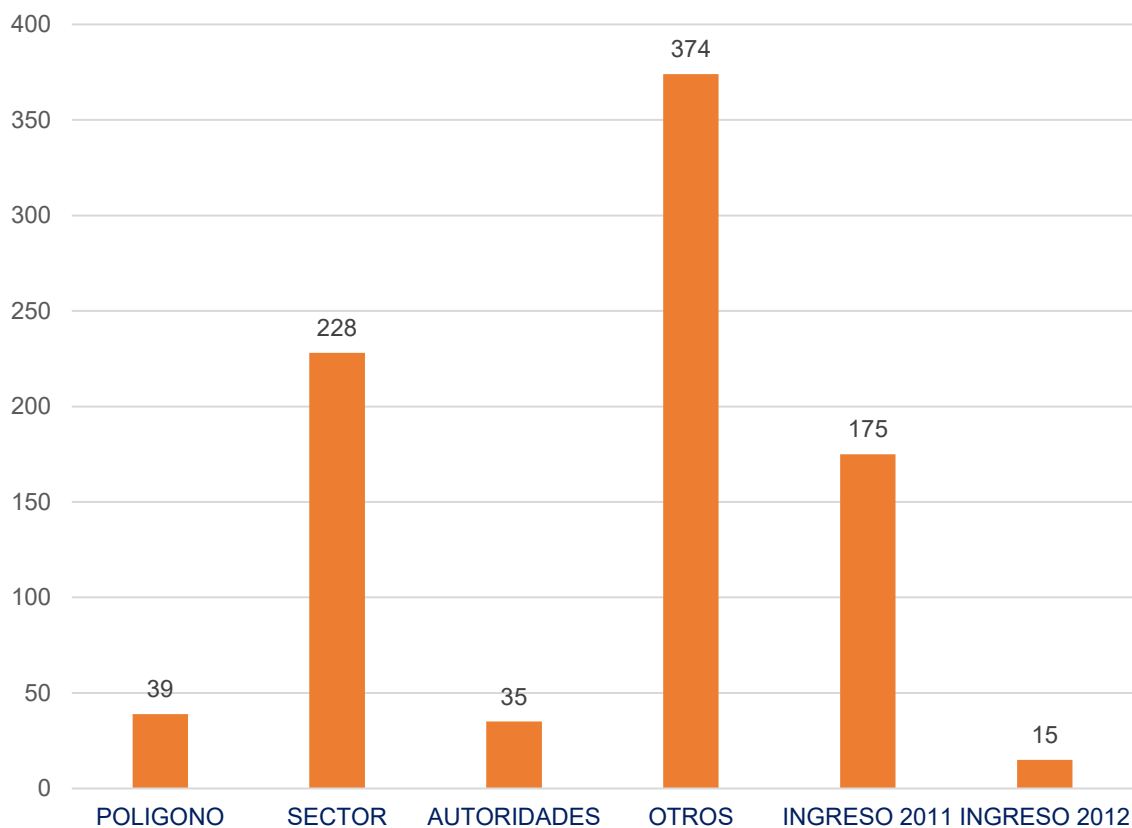
Tras consultar a 58 roles (Rex. 709-2025), se remitieron al CMN 657 respuestas, vinculados a un total de 23 roles del sector, de las cuales **16 han sido consideradas como válidas** por la calidad presuntiva de sus propietarios (verificable en TGR).

El **27,6% de los propietarios** del polígono consultado han emitido una opinión a la declaratoria, de ella, el **12,5% se manifiesta de acuerdo** (2 respuestas) y el **85,7% en desacuerdo** (14 respuestas)

CARTAS DE APOYO

Expedientes 2011-2012, autoridades y respuestas inválidas a Rex. 710-2025

CARTAS DE APOYO 2025



Junta de Vecinos N°9
Maipo Centro

Señor
Jorge Placencia Jiménez
Secretario Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

PRESENTE:

Por medio de la presente, yo Patricio Silva González
RUN 11.898.442-1 en representación de la institución
manifiesto mi decidido apoyo a la
solicitud para que el **pueblo de Maipo** sea declarado **Zona Típica**, conforme a lo
establecido en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

El pueblo de Maipo, fundado en 1583 por el gobernador del Reino de Chile,
Don Alonso de Sotomayor, sobre un antiguo asentamiento indígena, conmemora este
año **442 años de historia**, albergando un valioso patrimonio arquitectónico, cultural e
intangible que constituye parte esencial de la identidad de la comuna de Buin.

Considero fundamental rescatar, resguardar y poner en valor los hitos
históricos y culturales presentes en el casco histórico de Maipo, un legado patrimonial
hoy vulnerable y carente de la debida protección legal.

Comparto plenamente el objetivo de **"recuperar, proteger y promover el valor
cultural y patrimonial del pueblo de Maipo"**, impulsado por la Junta de Vecinos Maipo
Centro y la agrupación **Maipo Renace**, y en ese marco, expreso mi adhesión y
compromiso para apoyar el proceso de declaratoria de Zona Típica.

Atentamente,

Nombre: Patricio Silva González
Cargo o institución: Concejal de Buin

Timbre y/o firma

Fecha: 6 / octubre / 2025

ORD. N° 220 /
ANT.: No hay
MAT.: Declarar zona típica al
pueblo de Maipo.

BUIN, 19 MAR 2013

DE: SR. ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

A : SRA. ANA LUISA CABEZAS
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS N° 9 DE MAIPO CENTRO

Junto con saludarle y por medio del presente documento me dirijo a Ud. para enviarle
respuesta a carta ingresada en esta Alcaldía con fecha 27 de febrero de 2013, en la cual solicita la
opinión a través de pronunciamiento formal respecto a la solicitud de declarar zona típica al pueblo
de Maipo, efectuada por la Junta de Vecinos N° 9 de Maipo Centro, la cual usted preside, al
Consejo de Monumentos Nacionales e ingresada a esa entidad mediante carta de fecha 19/07/2011,
la cual incluye expediente y firmas de apoyo, ingreso CMN N° 6018 de fecha 29/07/2011. Lo
anterior se requiere de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 0821 de fecha 21/02/2012 del Consejo de
Monumentos Nacionales.

De lo precedentemente expuesto, puedo informarle a usted, que nos sentimos orgullosos en
este Municipio que dentro de nuestro territorio se encuentre inserta la localidad de Maipo, siendo
este el pueblo más antiguo que poseemos en la comuna, y el segundo más antiguo a nivel nacional,
después de Vichuquén.

Sabido es por todos que Maipo antaño fue la capital provincial, cuna de próceres, en lo
político (Francisco Cumplido ex Ministro de Justicia en el Gobierno del Presidente Aylwin),
histórico (Joaquín Barrientos prócer de guerra del Pacífico), deportivo (Simón Guerra, boxeador,
Mauricio Isla y Juan Inostroza, futbolista) y cultura (Rodrigo Miranda, trompetista y director de
Orquesta), los que han llenado de gloria a esta pequeña localidad.

El fruto proveniente de estas tierras, la vid, recorre los hogares del mundo, estando presente
a través de sus vinos.

Maipo está despertando del letargo a través de su historia, su patrimonio, su cultura, sus
raíces, su gente y es por eso la relevancia de reconocer a nivel nacional la importancia que tiene este
pueblo. La declaratoria confirma y afirma su patrimonio, su historia.

Y es por todo lo mencionado anteriormente, que en mi calidad de Alcalde de la comuna de
Buin, declaro conocer y apoyar la solicitud de declaración de Zona Típica del Pueblo de Maipo,
para ser presentada ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Coordinación con SECPLA y Concejo Municipal de Buin



Sesión Concejo Municipal: Informativo del proceso





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Jornada informativa



ASESORÍA URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INMUEBLES PATRIMONIALES PARA EL SECTOR DE MAIPO

Jornada Informativa Patrimonial sobre Estudio de Patrimonio del Plan Regulador Comunal para Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.

Consultas: secpla@buin.cl

+562282184419.

Enlace de interés:

<https://www.buin.cl/prc-buin/>

**Sábado 05
de Julio**

11:00 hrs.

Casa del peregrino
Clemente Díaz #301
localidad de Maipo, Buin.



PAC N°1: Informativo del proceso





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Taller Participativo: Valores y Atributos (VVyAA)

2° PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PUEBLO DE MAIPO

PROCESO DE DECLARATORIA ZONA TÍPICA

Reunión informativa respecto a los avances en la declaratoria



★ **Miércoles 01 de Octubre de 2025,**
desde 18:00 hasta 20.00 hrs.

Casa del Peregrino,
Clemente Díaz N°390, Buin,
Región Metropolitana.



CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE



PAC N°2: Taller de VVyAA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Taller Participativo: Valores y Atributos

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Identidad de Maipo

Hitos relevantes

Morfología del pueblo

Historia, memoria oral y tradiciones

CONCLUSIONES

MAIPO HISTÓRICO

Percepción de Maipo como un pueblo tradicional de la zona central.

HITOS URBANOS

Iglesia, Parque, Biblioteca, Cementerio y Laguna.

TRADICIONES DE MAIPO

Semana maipina, procesión de los Cargadores de Andas, Carreras por Delicias

MEMORIA ORAL

*Vínculo con la Iglesia y el Claustro.
Tradición musical y folclórica
Clubes deportivos*

TRAZADO TRADICIONAL

Clemente Díaz, Serrano y La Paloma

REGISTRO DE AA

Fachada continua

Uso de madera en puertas, ventanas y aleros

Lambrequines

Aldabas



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presentación de Propuesta de Declaratoria

TRABAJANDO PARA USTED

3RA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ZONA TÍPICA PUEBLO DE MAIPO

Invitamos a los vecinos y vecinas de Maipo a asistir al taller de devolución respecto del proceso de declaratoria para la Zona Típica Pueblo de Maipo.

Viernes 05 de Junio de 2026 | Desde 18:00 a 19:30 hrs.
Casa del Peregrino,
Clemente Díaz N° 390, Buin.
Región Metropolitana.

Consultas: fpmartinez@monumentos.gob.cl

 SERPAT
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

 **CMN** | CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

Gobierno de Chile

GOBIERNO DE CHILE



PAC N°3: Propuesta DCL



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Conformación del Pueblo de Maipo



Procesión de Virgen la Purísima de la Concepción
Fuente: Archivo Nacional (1904)

- ✓ El origen de Maipo se remonta a tiempos precolombinos, bajo la ocupación indígena, liderada por el cacique Maypun, de donde deriva su nombre. Con la colonización española, el sector es utilizado como un **fuerte militar siendo el principal poblado al sur del río Maipo.**
- ✓ La extensión de su poblado no es efectiva hasta **1851**, cuando se traslada una **capilla desde Aculeo a Maipo**, junto a su actual cementerio. Para este objetivo, la Sra. Mercedes Molina de Guzmán donó una manzana de parte de su fundo para la construcción de la **iglesia de la Inmaculada Concepción y la Plaza** que la antecede, finalizando sus obras en 1889.
- ✓ Esta ocupación se consolida además con la **llegada del ferrocarril en 1862**, complementaria a la construcción del **punto Los Morros** en Alto Jahuel, que facilita su conexión con la capital.

ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS

Enterratorios Llolleo en Iglesia de Maipo



- ✓ En el Pueblo de Maipo Histórico, se registra el **sitio arqueológico "Enterratorios Llolleo en Iglesia de Maipo"**. Fue identificado en octubre de 2010 durante excavaciones de una trinchera de 8 m de largo por 1,5 m de ancho, en muro posterior de la iglesia "Santuario Inmaculada Concepción de Maipo".
- ✓ El hallazgo se compone de **5 rasgos funerarios**, los que contienen a **6 individuos**. Estos fueron depositados desde los 1,8 m de profundidad. Corresponden a 5 adultos y un infante dispuesto en urna funeraria. Los individuos presentan **ofrendas de vasijas cerámicas correspondientes a jarros simétricos, ollas y un jarro asimétrico**. Este sitio es asignable al **Complejo Cultural Llolleo del Periodo Alfarero Temprano de Chile Central (0-1000 d.C)** (Ramírez 2010).



ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS

Enterratorios Llolleo en Iglesia de Maipo



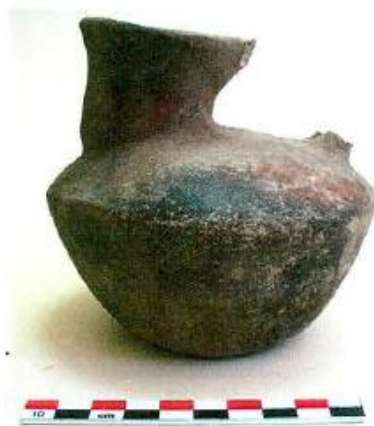
Jarro Rasgo 1



Jarro Rasgo 2



Urna Rasgo 2



Jarro Asimétrico Rasgo 3



Olla Rasgo 3



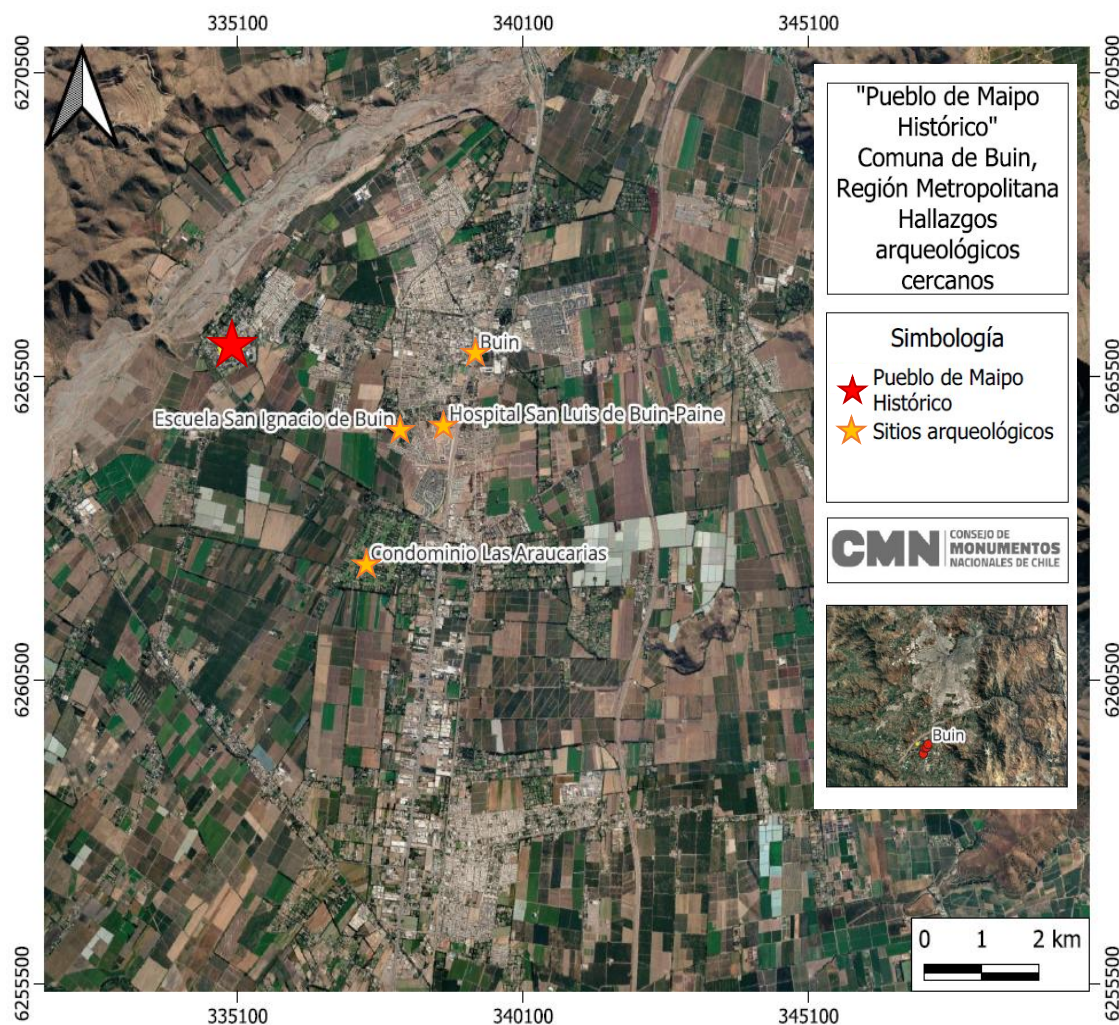
Jarro Rasgo 4

Hallazgos en Iglesia de Maipo
Fuente: Ramirez (2026)



ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS

Enterratorios Llolleo en Iglesia de Maipo



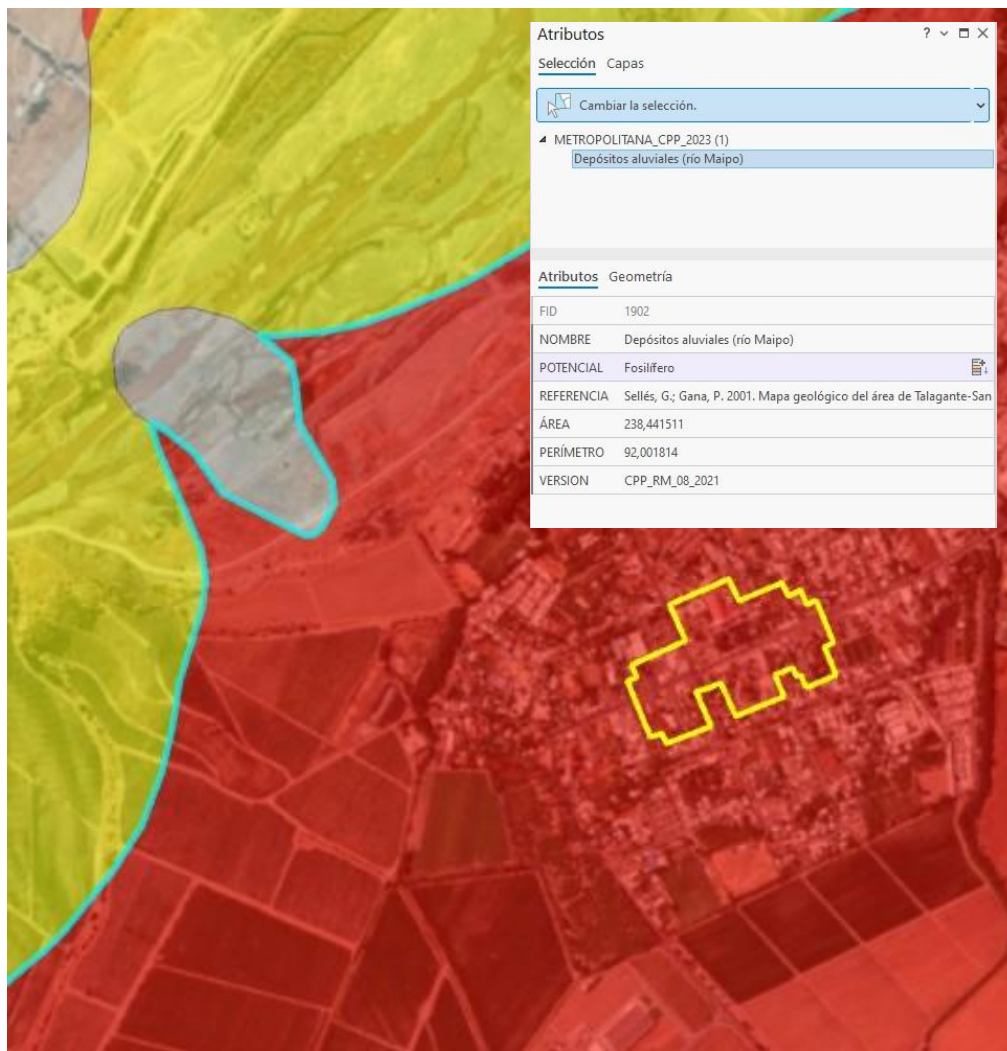
Hallazgos arqueológicos cercanos
Fuente: ST-CMN (2026)

- ✓ Junto con lo anterior, y distante entre 3 a 4 km al oriente del Pueblo de Maipo Histórico, se identifican en la comuna de Buin, sitios arqueológicos que también presentan rasgos funerarios.
- ✓ En el sitio **"Condominio Las Araucarias"** y en **"Escuela San Ignacio de Buin"**, se identificaron contextos funerarios compuestos por un individuo cada uno, asignables a Periodo Alfarero Temprano. Mientras que en el proyecto **"Reposición Hospital San Luis de Buin Paine"**, se reconoce un sitio que presenta un área de enterratorios con al menos 10 individuos asignables al Complejo Cultural Bato de Periodo Alfarero Temprano (Rebolledo et al 2010, Durán et al 2021 y Rubio et al 2026).
- ✓ Finalmente se tiene registro de hallazgos de posible asignación a Periodo Tardío en el sitio "Buin", ubicado en plaza José Alberto Bravo, donde se habrían identificado restos óseos, junto con grandes vasijas y jarros (Stehberg 1977).



ANTECEDENTES PALEONTOLÓGICOS

Depósitos aluviales Río Maipo

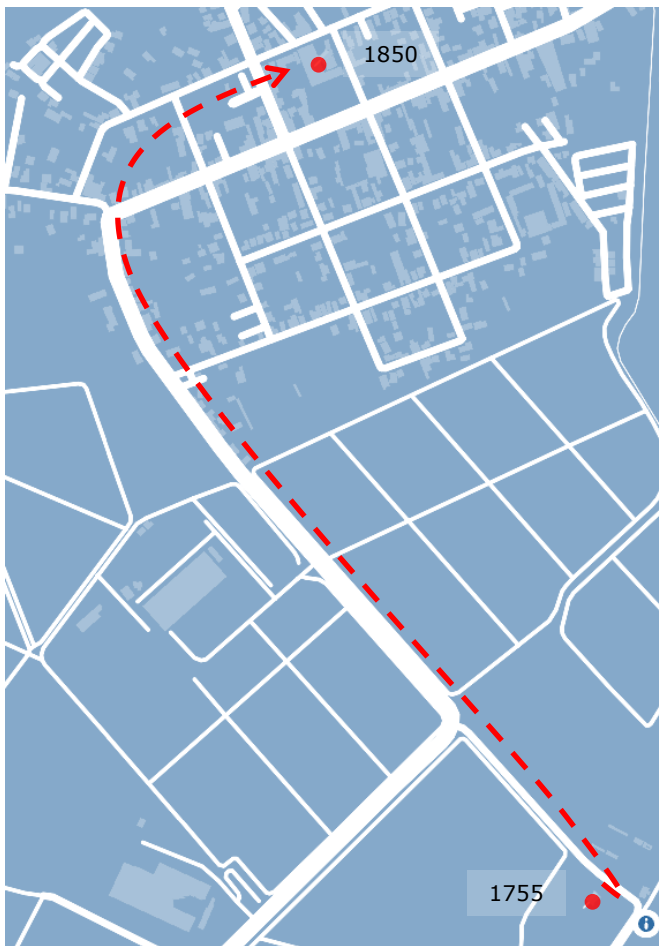


- ✓ Maipo se ubica sobre la unidad Depósitos aluviales (río Maipo) (Plioceno-Pleistoceno superior), la cual es categorizada como **Fosilífera**, según la Guía de Informes Paleontológicos. Los Depósitos aluviales (río Maipo) cuentan con **hallazgos paleontológicos de vertebrados principalmente asociados a caballos fósiles** (Hippidion saldiasi; Alberdi y Frassinetti, 2000).
- ✓ En caso de existir futuras intervenciones que impliquen movimientos de tierra, será necesario realizar solicitud de permiso de prospección y/o excavación paleontológica (DS 484 de 1990) correspondiente.



ANTECEDENTES SOCIALES

Identidad Maipina



Traslado del Templo desde Aculeo a Maipo
Fuente: ST-CMN (2025)

- ✓ Culto a la imagen de la **Virgen Purita** y herencia desde la **Doctrina de Aculeo** (1662), traslado su templo hasta Maipo en 1755.
- ✓ Figura de **Clemente Diaz** (1848-1905)
- ✓ Tradición asociada a la **Fiesta de la Inmaculada Concepción**, la vestimenta de santos y la **Sociedad de los Cargadores de Andas**.
- ✓ Relatos orales respecto a los modos de vida Maipinos del siglo XX asociados al diario "El Maipo", la creación de la Sociedad del Maipo, concursos de belleza, la Gota de Leche, el Centro Cultural Cervantes y el Club Deportivo Maipo.



ANTECEDENTES SOCIALES

Fiesta de la Inmaculada Concepción



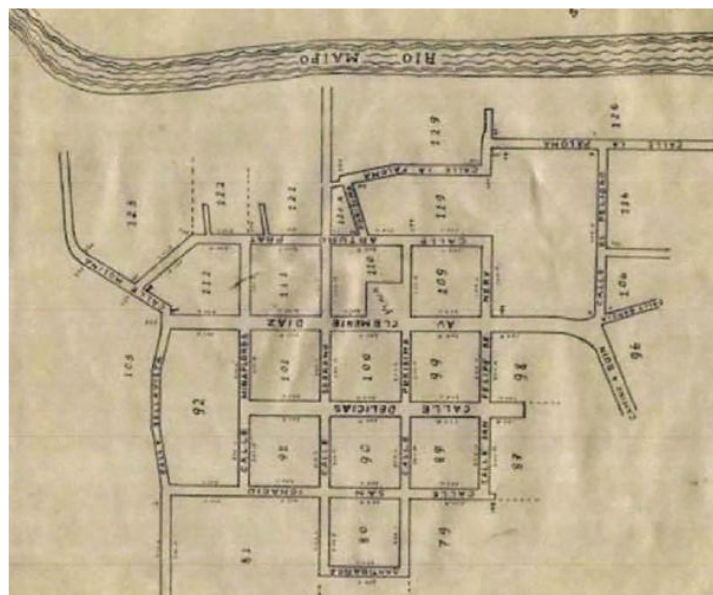
- ✓ Iniciativa del Párroco Clemente Diaz (1904)
- ✓ Planificación y ensayo de un mes. Culmina el **8 de diciembre**, en un **circuito que parte desde la Parroquia de la Inmaculada Concepción hacia la Plaza** y recorre los ejes: Clemente Diaz – Padre Tarcisio Ernoli – Arturo Prat y Molina, hasta volver a la parroquia.
- ✓ **Camareras del Santuario:** mujeres que visten a los santos.
- ✓ **Sociedad de Cargadores de Andas:** rol familiar heredado sólo por varones, transportan a los santos por todo el circuito, sin relevos.
- ✓ En las andas se transporta a: **Santa Ana, San Joaquín, San José, la Virgen Purita y Santa Teresa de los Andes**, acompañados de arreglos florales.

Imagen del Anda cubierta, antes de la Procesión
Fuente: Marchant (s.f)



ANTECEDENTES URBANOS

Maipo como nodo urbano



- ✓ Se releva un **valor ambiental** del Pueblo desde su origen hasta la actualidad, representado en su proximidad al **Río Maipo**, la conservación de **acequias y áreas agrícolas** en sus alrededores.
- ✓ Maipo se conforma como un **nodo programático** para la zona, al que llegaban vecinos desde Aculeo, Champa, Hospital, Paine, Linderos, Buin y Valdivia de Paine.
- ✓ Su núcleo se conforma bajo **estructura de damero**.
- ✓ Centro definido por **Iglesia, Plaza, Casa de sacerdotes y Cementerio**.
- ✓ Siglo XX: Red comercial en torno a Clemente Díaz, se incluye casa de Gobernación y Municipio (actual Biblioteca Municipal).

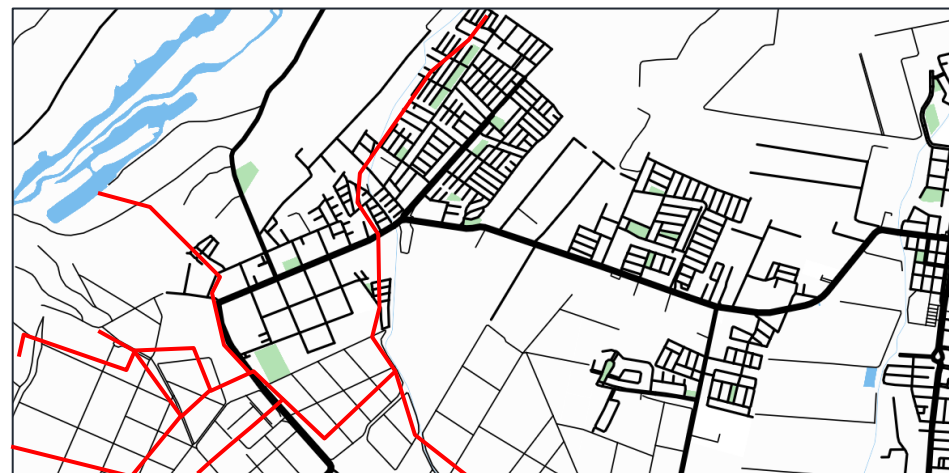
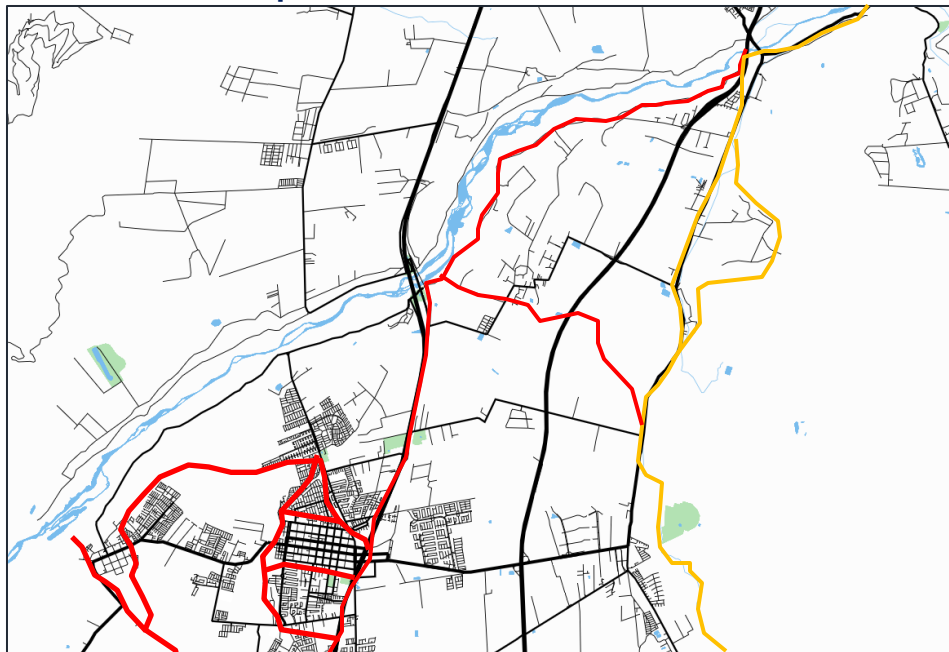
▲ *Departamento de Maipo en 1931*
Fuente: Instituto Geográfico Militar (1931)

► *Pueblo de Maipo en 1937*
Fuente: Archivo Nacional (1937)



ANTECEDENTES URBANOS

Red de acequias



- ✓ **Red de Acequias heredadas desde tiempos precolombinos**, que fueron canalizadas por Domingo Eyzaguirre a partir de 1835
- ✓ El sector de Buin se alimenta por los canales Huidobro (amarillo) y **Troncal Quinta – Paine – Viluco | Santa Rita – San Fernando** (Rojo)
- ✓ El Pueblo de Maipo está rodeado por dos matrices en sus límites **oriente y poniente**, contando con canalización en los ejes **Arturo Prat, Clemente Díaz, Delicias, San Ignacio y Bellavista**. Parte de estos se mantienen aún expuestos a la intemperie.
- ✓ La administración de estas acequias depende de la **Asociación Canales Unidos de Buin**, y su distribución se extiende desde el espacio público hacia **el interior de los predios**.

SIMBOLOGÍA

- Canal Huidobro
- Canal Troncal

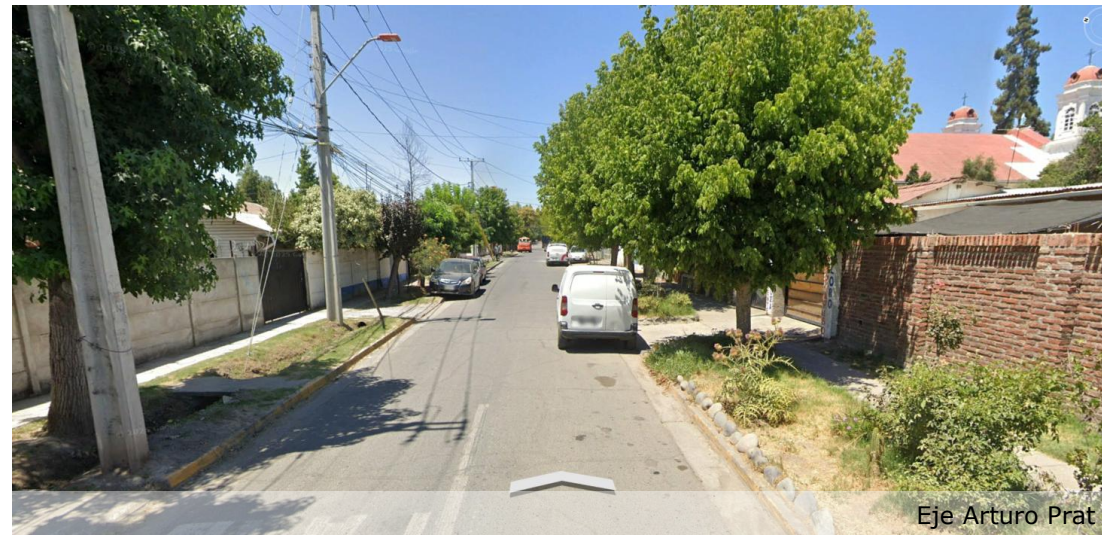


ANTECEDENTES URBANOS

Perfiles de calle



Perfil Clemente Díaz



Eje Arturo Prat



Perfil Clemente Díaz | Plaza de Armas



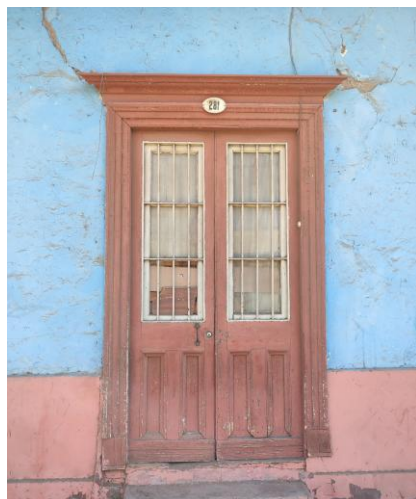
Eje Purísima





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

Tipología del conjunto



- ✓ Fachada continua
- ✓ Cubiertas a dos y cuatro aguas
- ✓ Revestimiento de tejas de arcilla
- ✓ Sistema de muros de tabiquería en madera rellenos de adobillos.
- ✓ Muros revestidos en mortero cementicio, ornamentado con figuras simples de sobre relieve en contornos de vanos.
- ✓ Basamento de zócalos destacados en sobrerrelieve
- ✓ Uso de madera en vanos y ornamentos generales.
- ✓ Presencia de aldabas y lambrequines



ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

Hitos urbanos



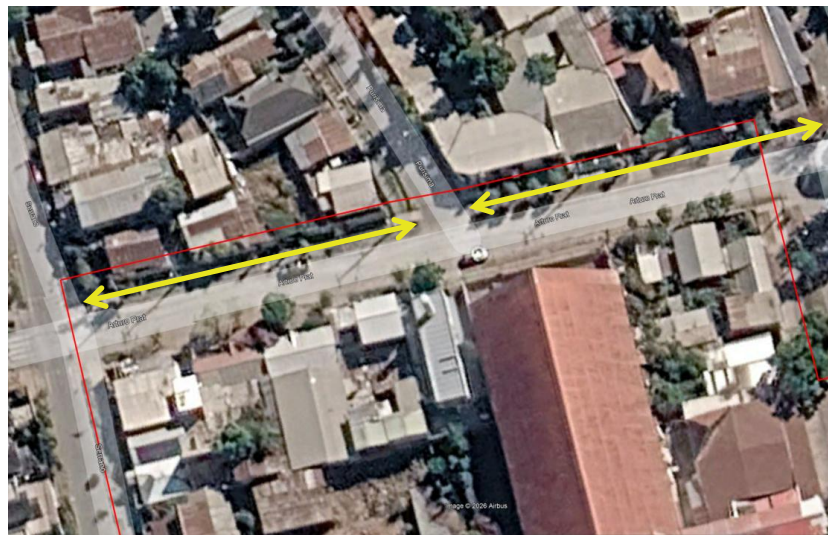
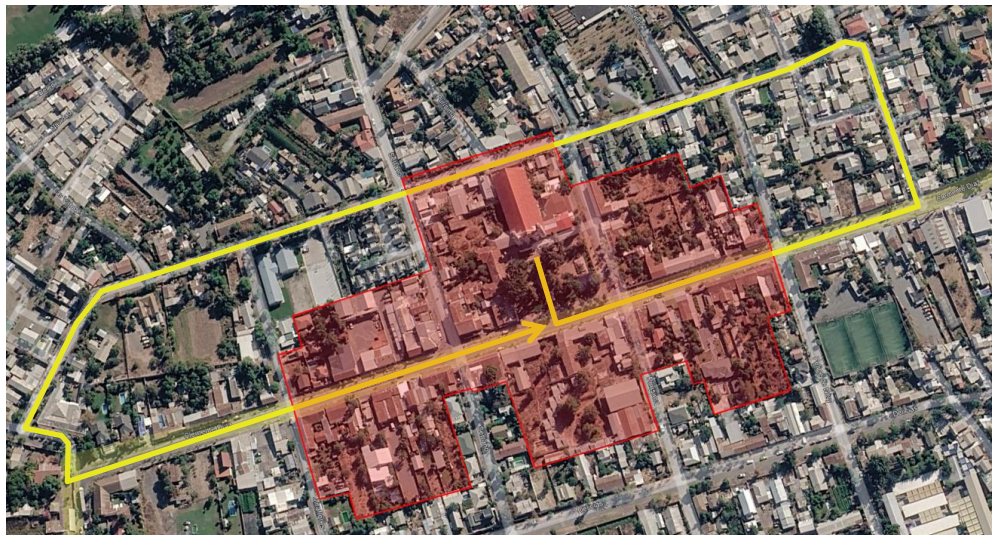
Fotografías de la Parroquia de la Inmaculada Concepción
Fuente: Rueda & Salas (2020)





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

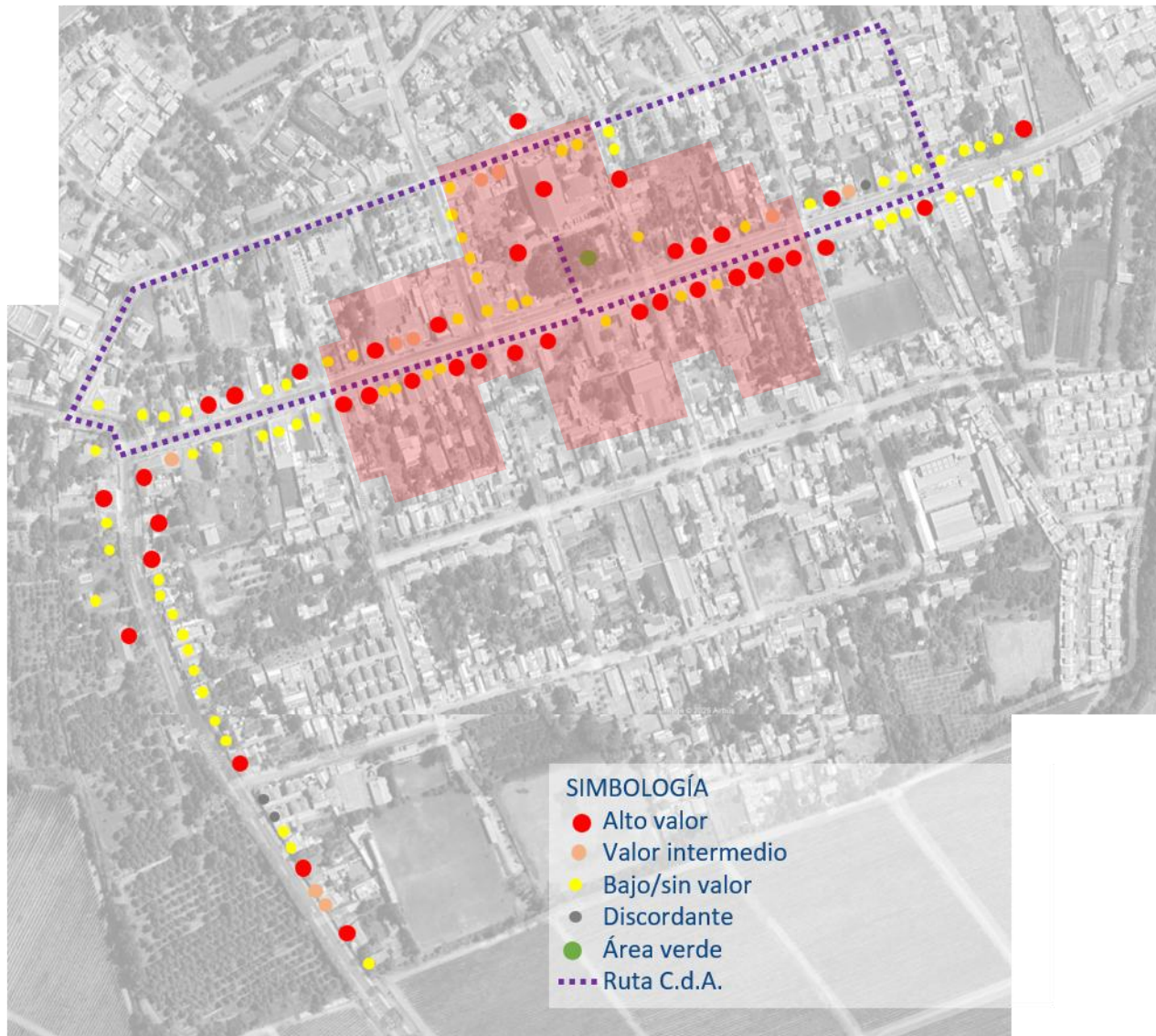
Espacios Públicos





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

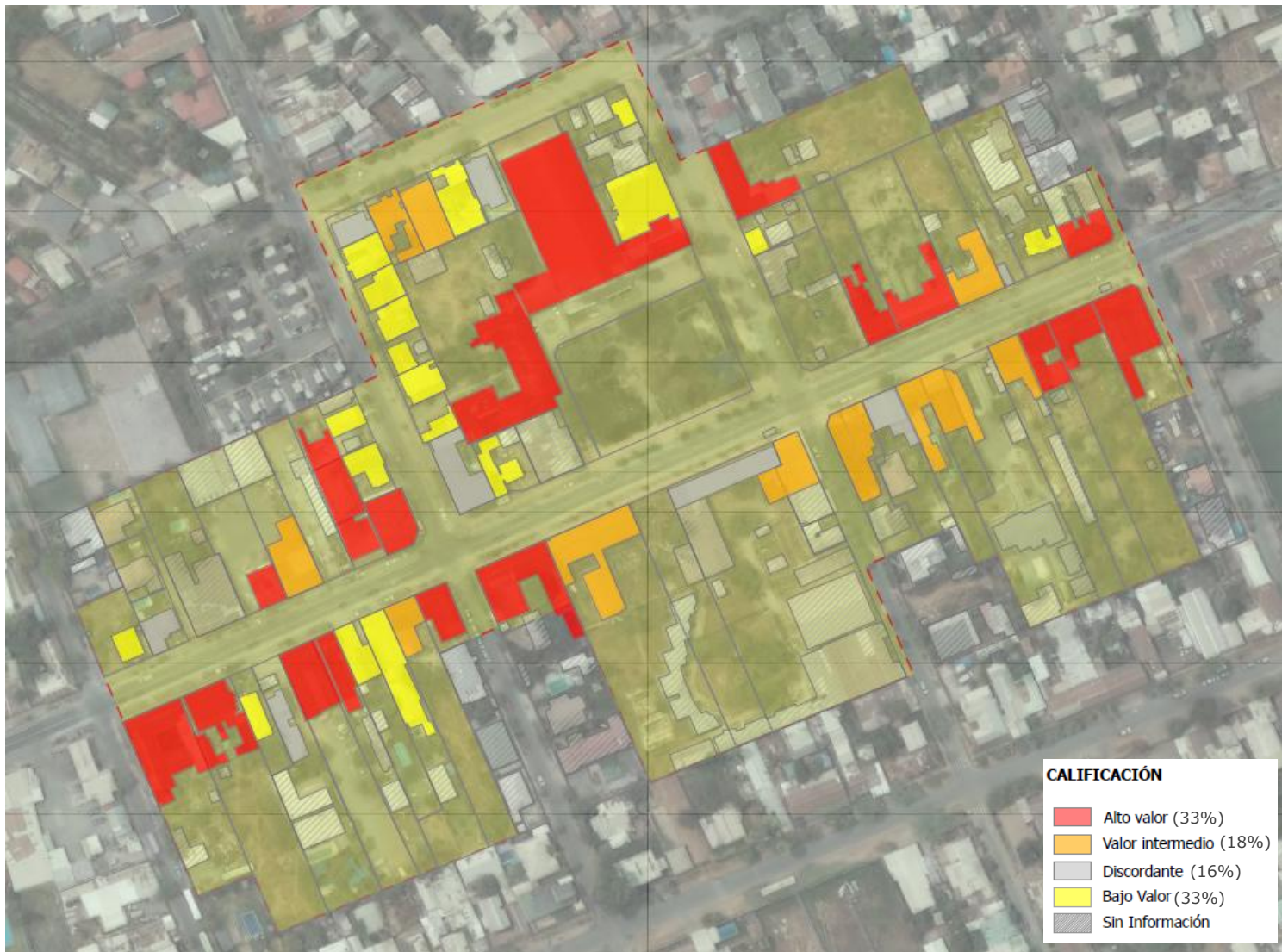
Análisis preliminar del polígono





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

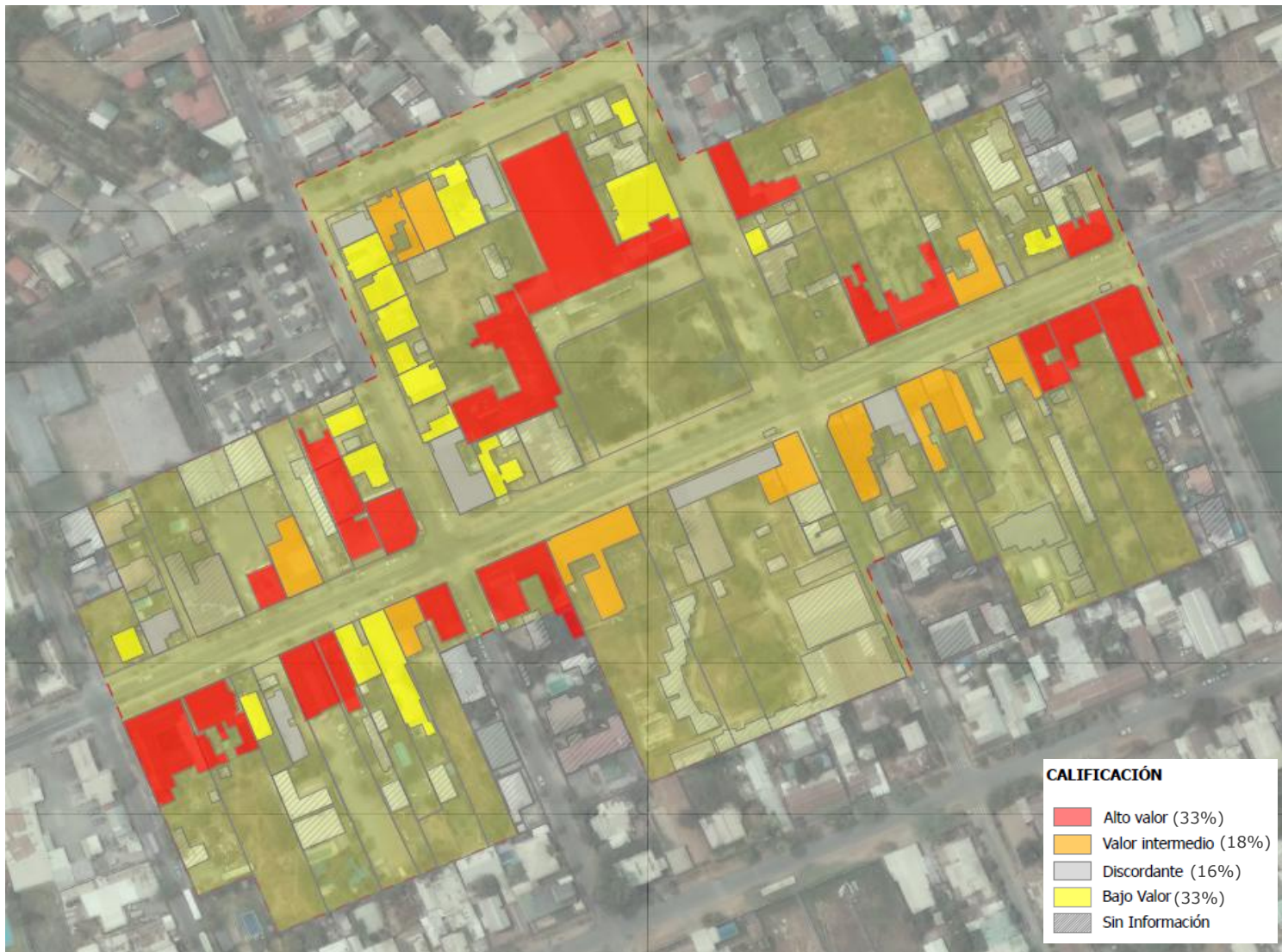
Calificación de inmuebles





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

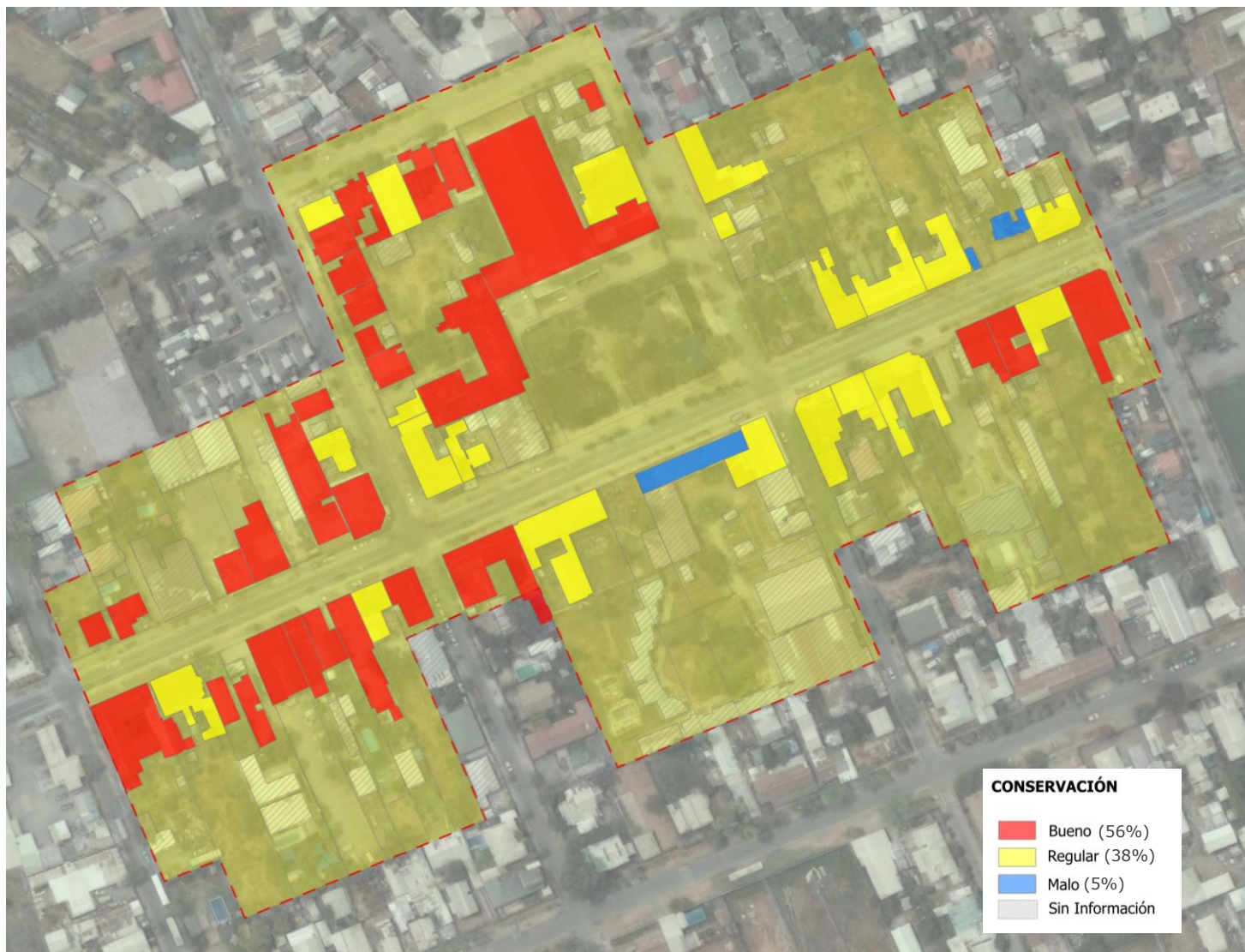
Calificación de inmuebles





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

Estado de conservación





ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS

Alteraciones en inmuebles





PUEBLO DE MAIPO HISTÓRICO

Valores



1. El Pueblo de Maipo es **testimonio de un proceso continuo de ocupación y transformación del territorio del Valle de Maipo**, abarcado desde el periodo prehispánico hasta su consolidación urbana en el periodo republicano.



2. La proximidad al Río Maipo, y la **red de acequias del Pueblo de Maipo**, provenientes desde los canales Huidobro y Troncal sur, conforman un paisaje urbano de calidad ambiental conservado en el tiempo y relevante en la conformación de su identidad rural.



3. El **enterratorio del Complejo cultural Llolleo** da cuenta de ocupaciones desde tiempos prehispánicos en el sector, constituyendo un **componente arqueológico relevante** para las generaciones presentes y futuras.





PUEBLO DE MAIPO HISTÓRICO

Valores



4. El Pueblo de Maipo, que **conserva el trazado fundacional** de 1821 y su dotación de equipamiento original, es **ejemplo de una tipología urbana de pueblo tradicional**, mantenida como un caso representativo de lo que significó la ocupación de sectores entre ciudades desde el período republicano hasta mediados del siglo XX.



5. La morfología y sistema constructivo de los inmuebles del Pueblo de Maipo es **representativa de la arquitectura rural de la zona central de Chile**, manteniendo un lenguaje unitario para la zona.





PUEBLO DE MAIPO HISTÓRICO

Valores



6. La **Iglesia de la Inmaculada Concepción** (1850), se conforma como un punto de referencia religiosa y social para los habitantes de Maipo y sus alrededores. Vinculada a la doctrina de Aculeo, su conservación es fundamental como **soporte de las prácticas locales** vigentes en el entorno.



7. La **Fiesta de la Virgen de la Purísima Concepción** es representativa de las prácticas sociales del Pueblo de Maipo. Su desarrollo y tradición heredada entre generaciones han consolidado a los **Cargadores de Andas** como una comunidad reconocida en el sector.



8. Se reconoce una **identidad Maipina**, relevada por la figura del Padre Clemente Díaz como **catalizador de la cohesión social y la vida de barrio**.





PUEBLO DE MAIPO HISTÓRICO

Atributos generales



1. **Eje Clemente Diaz**, como elemento estructurante del trazado urbano y ruta principal de la procesión a la Virgen de la Purísima Concepción.



2. **Iglesia de la Inmaculada Concepción**, emplazada en calle Purísima, frente a la Plaza de Maipo, construida bajo un sistema de muros de albañilería y estucada con mortero de cal. Su fachada principal se conforma por dos torres campanario y un acceso en escalinata balaustrada. El motivo principal de la fachada consiste en un pórtico con dos columnas laterales que soportan un tímpano triangular.



3. **Plaza de Maipo**, emplazada en calle Clemente Diaz, compuesta por un Monumento Público a él, elementos escultóricos y variedad de especies arbóreas.



4. **Red de acequias a la vista**, por calle Arturo Prat.





PUEBLO DE MAIPO HISTÓRICO

Atributos de las edificaciones



1. **Edificaciones de morfología simple**, estructuradas por muros portantes de albañilería y tabiques interiores de madera rellenos de tierra cruda.



2. **Cubiertas a dos y cuatro aguas, con presencia de aleros sobresalientes a línea oficial.**



3. **Fachada continua**, revestidas con mortero cementicio y ornamentada con figuras simples en sobre relieve en contorno de vanos.



4. **Basamento de zócalos**, destacados en sobre relieve.



5. **Uso de madera en vanos** y ornamentos generales

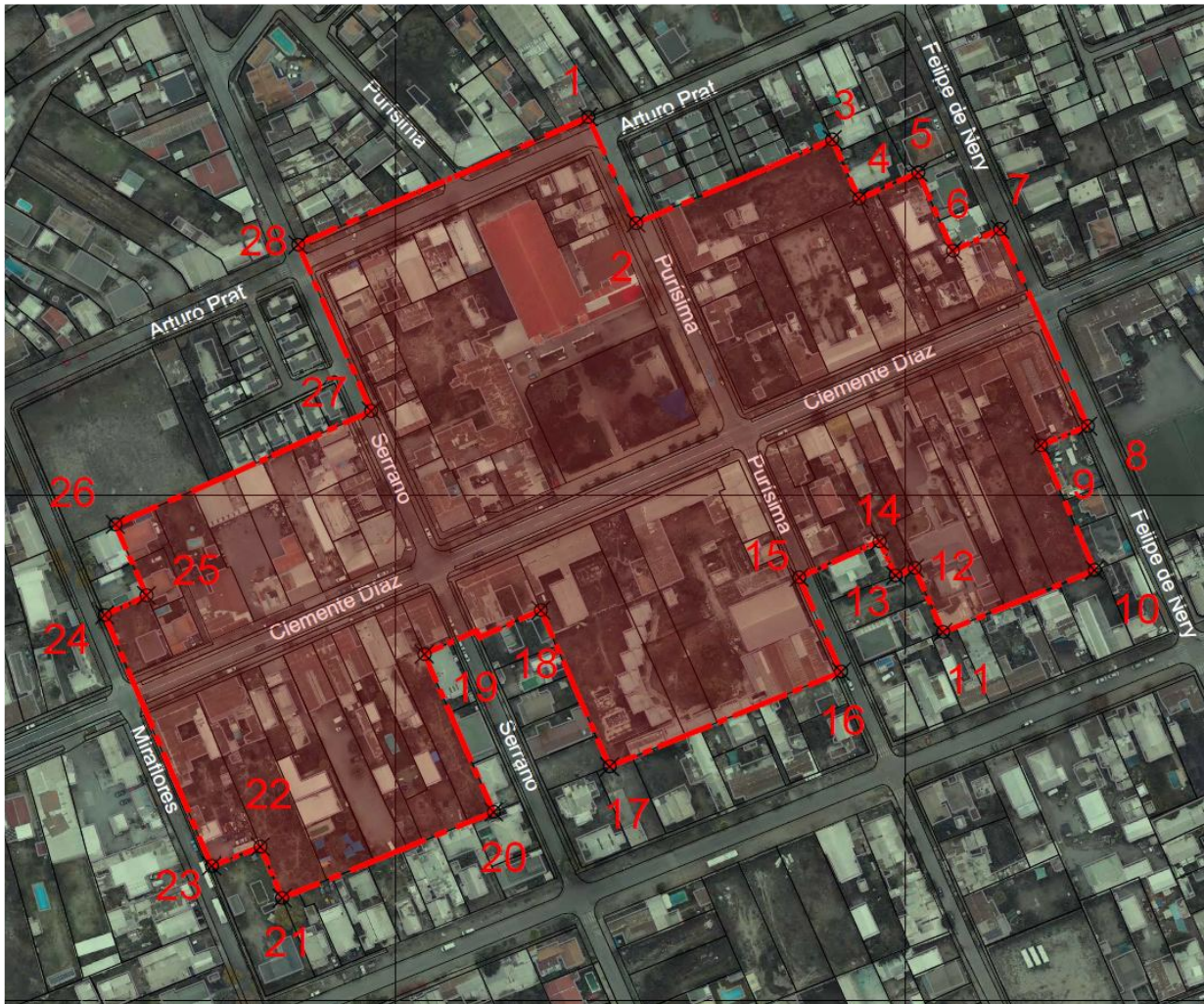


6. Presencia de **aldabas y lambrequines**



POLIGONO DE PROTECCIÓN

Propuesta



Criterio de delimitación:

Concentración de inmuebles de valor que enfrentan el Eje Clemente Díaz, incluyendo la totalidad de manzana que conforman Plaza e Iglesia de la Inmaculada Concepción, así como las soleras que las enfrentan.

Delimitación según:

- N: Fondo de predios en torno a Av. Clemente Díaz.
Solera norte que enfrenta a calle Arturo Prat
- E: Solera oriente que enfrenta a calle Felipe de Nery
- S: Fondo de predios en torno a Av. Clemente Díaz.
- O: Solera poniente que enfrenta a calle Miraflores.

Superficie del polígono: 6,74 há aprox.





Propuesta de acuerdo

Recomendación de la Comisión de Declaratorias y Normas
del 05.02.2026

Pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de **declarar Monumento Nacional en categoría de Zona Típica o Pintoresca el Pueblo de Maipo Histórico**, ubicado en la comuna de Buin, Región Metropolitana, junto con **solicitar al ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente.**



SERPAT
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Gobierno de Chile

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE